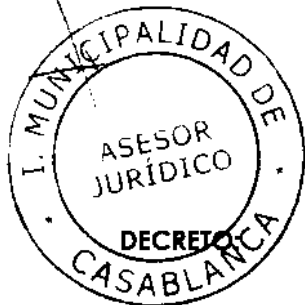


Casablanca, 28 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Estrella de Chacabuco, para realizar un bingo bailable para el día 28 de junio de 2013, a beneficio de vecino que sufrió incendio en local comercial.
 - 2.- Lo dispuesto en el art. 19º de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Otorgase autorización especial transitoria a **CLUB ESTRELLA DE CHACABUCO**, Rut. 71.260.000-4, para realizar un bingo bailable desde las 20:30 hrs. del día 28 de junio de 2013 hasta las 05:00 hrs. del día 29 de junio del presente año, en sede del Club Estrella de Chacabuco, con expendio de bebidas alcohólicas.
 - II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
 - III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVÉSE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



FABRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico